FECHA	Junio 02 de 2026
OBJETO DEL PROCESO	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y GESTIÓN FINANCIERA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2027 – 2036, DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO CON EL CODIGO DE BPIN 202500000047976
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Contratación Directa
DEPENDENCIA	Dirección de Administración y Gestión Financiera

El presente documento se adelanta en cumplimiento de las disposiciones contempladas en el Decreto 1082 de 2015, en especial en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 y en la https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio de sector tiene como objetivo analizar la oferta y la demanda del sector relativo al objeto de contratación, teniendo en cuenta la justificación de la necesidad establecida en el Estudio Previo y los bienes y servicios requeridos detallados en la FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS (FCT).

Lo anterior en aras de que el DISTRITO obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades de la entidad, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado. De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – ANCP Colombia Compra Eficiente [1], la Entidad realiza el presente estudio para evidenciar el análisis del sector realizado.

Los años objeto de análisis son 2022, 2023, 2024 y 2025

2. IDENTIFICACIÓN CÓDIGOS UNSPSC DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS

2.1 Descripción de la Necesidad

El Articulo 287 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el Artículo 313 numeral 4 de la norma superior, establecen el *"principio de autonomía tributaria"* mediante el cual las entidades territoriales tienen facultades propias para gestionar sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la ley.

Así las cosas, El Distrito Especial de Buenaventura, en cumplimiento de la Ley 819 de 2003, modificado por la Ley 2294 de 2023- articulo 325, inciso 1, literal h, debe elaborar y actualizar anualmente el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP), instrumento de planificación financiera que garantiza la sostenibilidad fiscal de la entidad territorial mediante la proyección de ingresos, gastos, balance fiscal, endeudamiento y principales indicadores financieros para un horizonte de diez (10) años.

La actualización del Marco Fiscal de Mediano Plazo constituye una obligación legal de las entidades territoriales y requiere un análisis especializado de las finanzas públicas, las proyecciones de ingresos y gastos, la sostenibilidad de la deuda, el cumplimiento de los indicadores fiscales y la armonización con los instrumentos de planeación y presupuesto

Dado que estas actividades demandan un alto nivel de especialización técnica que no necesariamente hace parte de la capacidad operativa permanente de la administración distrital, resulta necesario contratar

servicios profesionales especializados que permitan fortalecer la capacidad institucional y asegurar la elaboración de un documento técnicamente sólido, consistente con la normatividad vigente y articulado con los instrumentos de planeación financiera del Distrito.

El Marco Fiscal de Mediano Plazo, es una herramienta de política económica y fiscal que se genera a partir de la Ley 819 de 2003 en su artículo 5, modificado por la Ley 2294 de 2023- articulo 325, inciso 1, literal h y el parágrafo del artículo 5 de la misma Ley "por medio de la cual se dictan normas orgánica en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal", estas Leyes exigen a las entidades territoriales, delimitar todos los aspectos económicos y fiscales que incidan en el equilibrio de las finanzas públicas, dentro del Marco Fiscal de Mediano Plazo, en el cual debe contener como mínimo lo siguiente:

a) El Plan Financiero contenido en el artículo 4 de la Ley 38 de 1989, modificado por el inciso 5 de la Ley 179 de 1994;

b) Las metas de superávit primario a que hace referencia el artículo 2 de la presente ley, así como el nivel de deuda pública y un análisis de su sostenibilidad;

c) Las acciones y medidas específicas en las que se sustenta el cumplimiento de las metas, con sus correspondientes cronogramas de ejecución;

d) Un informe de resultados fiscales de la vigencia fiscal anterior. Este informe debe incluir, en caso de incumplimiento de las metas fijadas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo del año anterior, una explicación de cualquier desviación respecto a las metas y las medidas necesarias para corregirlas. Si se ha incumplido la meta de superávit primario del año anterior, el nuevo Marco Fiscal de Mediano Plazo tiene que reflejar un ajuste tal que garantice la sostenibilidad de la deuda pública;

e) Una estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias existentes en la vigencia anterior;

f) Una relación de los pasivos exigibles y de los pasivos contingentes que pueden afectar la situación financiera de la entidad territorial;

g) El costo fiscal de los proyectos de ordenanza o acuerdo sancionados en la vigencia fiscal anterior.

h) El análisis de la situación financiera de las entidades del sector descentralizado, que incluya como mínimo el análisis del pasivo de las entidades descentralizadas y su impacto contingente en el resultado de los indicadores de las normas de responsabilidad fiscal territorial; y evidenciar las acciones que la entidad territorial prevea ejecutar para mitigar los riesgos y mantener el equilibrio financiero de dichas entidades.

El Marco Fiscal de Mediano Plazo de las entidades territoriales deberá contener la descripción de las estrategias e instrumentos para garantizar su cumplimiento. Los concejos municipales y asambleas departamentales al aprobar el presupuesto y el plan de inversiones del plan de desarrollo deberán asegurarse de que éstos sean consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo de la entidad territorial. El control al cumplimiento de lo referido en el presente artículo estará a cargo de las Contralorías del orden territorial, en el marco de las auditorias de control regular.

De esta manera, el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Distrito Especial de Buenaventura, tiene como objetivo construir un sendero financiero factible en el mediano plazo (2027–2036), para lo cual se debe revisar el comportamiento de ingresos y gastos de la entidad territorial a la luz de las normas vigentes:

Decreto 111 de 1996, que compila las normas de las Leyes 38 de 1989, 179 de1994 y 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, el Decreto 359 de 1995, por el cual se reglamenta la Ley 179 de 1994, el Decreto 568 de 1996, por el cual se reglamentan las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y

225 de 1995 Orgánicas del Presupuesto General de la Nación y el Decreto 115 de1996, por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.

Ley 358 de 1997, por la cual se reglamenta el artículo 364 de la constitución y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento, surge ante la creciente tendencia de la deuda contraída por las entidades territoriales durante la segunda mitad de la década de los 90, a partir de la cual las administraciones deben realizar análisis de su capacidad de generación de ahorro operacional para financiar el pago de servicio de la deuda y por ende calcular su capacidad de endeudamiento.

El objetivo final de esta Ley es determinar el nivel de deuda que las entidades pueden sostener en el largo plazo, teniendo en cuenta su estructura de ingresos y costos del servicio de deuda, incorporando el análisis de solvencia y sostenibilidad de ésta.

Ley 617 de 2000, que establece normas tendientes a la racionalización del gasto público. El objetivo principal es el de facilitar la racionalización de los gastos de funcionamiento en las administraciones centrales, sus órganos de control, asambleas y concejos y permitir el ajuste gradual de los mismos de acuerdo con el nivel de ingresos corrientes de libre destinación que, según su categoría, pueden generarse en cada entidad.

Ley 819 de 2003, Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.

Ley 2294 de 2023, por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA"

La finalidad del Marco Fiscal de Mediano Plazo consiste en garantizar que el Distrito Especial de Buenaventura, sea solvente y sostenible en el tiempo, es decir, que sea financieramente viable y sostenible fiscalmente.

La Actualización del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2027 – 2036, debe estructurarse por capítulos, determinados de la siguiente manera:

- **Introducción**

- **Capítulo I**: Contexto Macroeconómico (Internacional, Nacional, Regional – Valle del Cauca y Local).

- **Capitulo II**: Marco legal

- **Capitulo III**: Plan Financiero, el cual debe contener:

  - Análisis histórico de la estructura de los ingresos (vigencias 2022, 2023, 2024 y 2025)
  - Análisis histórico de las trasferencias del Orden Nacional y Departamental
  - Ingresos de Capital
  - Análisis histórico de la estructura de los gastos (vigencias 2022, 2023, 2024 y 2025)
  - Gastos de Funcionamiento
  - Gastos de inversión
  - Relación Ingresos y Gastos
  - Proyección de los ingresos y gastos a diez (10) años 2027 – 2036.

- **Capitulo IV**: Indicadores de Gestión Presupuestal y de Resultado

- **Capitulo V**: Las Metas de Superávit Primario
- **Capítulo VI:** Informe del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos – Ley 550 de 1999
- **Capítulo VII**: Las Acciones y Medidas, específicas en la que se sustenta el cumplimiento de las metas, y su correspondiente cronograma de ejecución.
- **Capítulo VIII:** Un informe de resultados fiscales de la vigencia fiscal anterior (2025). Este informe debe incluir, en caso de incumplimiento de las metas fijadas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo del año anterior, una explicación de cualquier desviación respecto a las metas y las medidas necesarias para corregirlas. Si se ha incumplido la meta de superávit primario del año anterior, el nuevo Marco Fiscal de Mediano Plazo tiene que reflejar un ajuste tal que garantice la sostenibilidad de la deuda pública.
- **Capítulo IX:** Una estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias de la vigencia anterior. (2025)
- **Capítulo X** Relación de los pasivos exigibles y los pasivos contingentes que puedan afectar la situación económica de la entidad.
- **Capítulo XI** El costo fiscal de los proyectos de acuerdos sancionados en la vigencia fiscal anterior - 2025.
- **Capítulo XII**: Nivel de la deuda pública.
- **Capítulo XIII**: El análisis de la situación financiera de las entidades del sector descentralizado, que incluya como mínimo el análisis del pasivo de las entidades descentralizadas y su impacto contingente en el resultado de los indicadores de las normas de responsabilidad fiscal territorial; y evidenciar las acciones que la entidad territorial prevea ejecutar para mitigar los riesgos y mantener el equilibrio financiero de dichas entidades.
- **Capítulo XIV** Descripción de las estrategias e instrumentos para garantizar su cumplimiento

Producto de estas actividades, el proveedor debe:

- Realizar una (1) mesa de trabajo con el equipo de la Dirección Financiera, en aras de validar la información y avance de las actividades, la cual se realizará transcurridos quince (15) días de la fecha de inicio del contrato.
- Entregar el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2027 – 2036 en dos (2) ejemplares originales y diecinueve (19) copias, debidamente anillado, y en medio digital (formato Word, las tablas en formato Excel y un PDF del contenido total), toda vez que la entidad debe entregar un documento original y diecinueve copias al Concejo Distrital.

Por la anterior justificación, la Administración Distrital de Buenaventura, orienta sus esfuerzos económicos, técnicos y administrativos para la suscripción de un contrato de Prestación de Servicios Profesionales

Se consulto a la Dirección de Recursos Humanos y Servicios Barios, donde se emite certificado que la Administración Distrital, no cuenta con el personal suficiente y especializado para la Actualización del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2027 – 2036

La propuesta hace parte integral del contrato.

2.2 Clasificación de los bienes y servicios:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
F Servicios	84 Servicios financieros y de seguros	8410 Finanzas de desarrollo	841015 Asistencia de Desarrollo	84101501 Asistencia financiera
F Servicios	84 Servicios financieros y de seguros	8411 Servicio de contabilidad y auditoría	841117 Finanzas corporativas	84111703 Servicio de preparación y revisión de presupuesto

2.3 PERSPECTIVA COMERCIAL

2.3.1 Producto Interno Bruto en Colombia

Mejora el PIB trimestral de Colombia en el primer trimestre
El producto interior bruto de Colombia en el primer trimestre de 2026 ha crecido un 0,6% respecto al trimestre anterior. Esta tasa es 6 décimas mayor que la del cuarto trimestre de 2025, que fue del 0%.

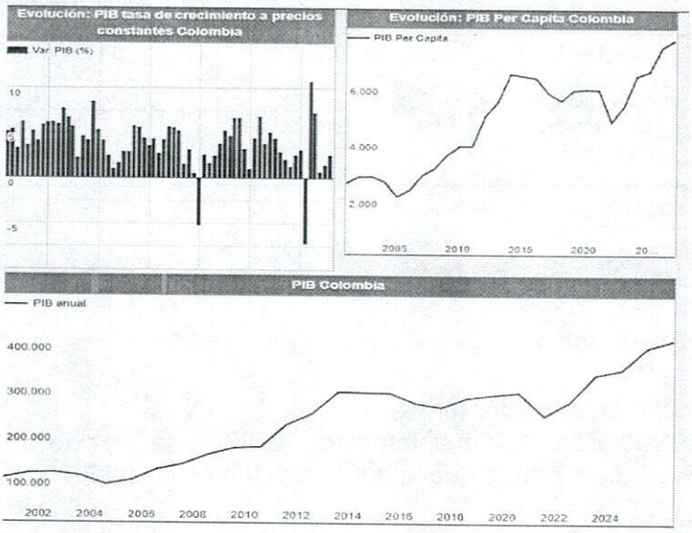
La variación interanual del PIB ha sido del 2,2%, 2 décimas mayor que la del cuarto trimestre de 2025, que fue del 2%.



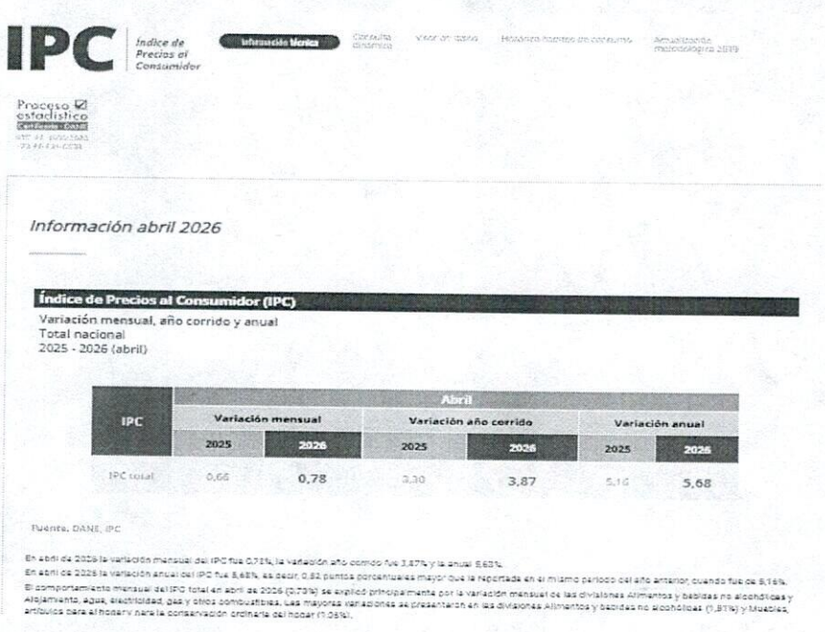
La cifra del PIB en el cuarto trimestre de 2025 fue de 106.468 millones de euros, con lo que Colombia se situaba como la economía número 28 en el ranking de PIB trimestral de los 55 países que publicamos.

Colombia tiene un PIB Per cápita trimestral de 2.007 k euros, 173 euros mayor que el del mismo trimestre del año anterior, que fue de 1.834 euros.

Si ordenamos los países publicados en función de su PIB percápita trimestral, Colombia se encuentra en el puesto 52, por lo que sus habitantes tienen, según este parámetro, un bajo nivel de riqueza en relación a los 55 países de los que publicaron este dato.



2.3.2 índice de precios al consumidor (IPC)



Sube el IPC en abril en Colombia

La tasa de variación anual del IPC en Colombia en abril de 2026 ha sido del 5,7%, 1 décima superior a la del mes anterior. La variación mensual del IPC (Índice de Precios al Consumo) ha sido del 0,8%, de forma que la inflación acumulada en 2026 es del 3,9%.

Hay que destacar la subida del 1,5% de los precios de Alimentos y bebidas no alcohólicas, hasta situarse su tasa interanual en el 6,7%, que contrasta con el descenso de los precios de Comunicaciones del -0,1%, y una variación interanual del 4,9%.

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) en Colombia cerró el mes de abril de 2026 con una variación anual del 5,68% y un acumulado de 3,87% en lo que va del año. Las divisiones de gasto que más jalonan el costo de vida son Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, y Alojamiento y servicios públicos.

Datos Clave del IPC 2026

- Inflación Anual (abril): **5,68%**
- Inflación Mensual (abril): **0,78%**
- Inflación Acumulada (enero - abril): **3,87%**

Principales sectores de impacto:

- **Alimentos y bebidas no alcohólicas:** Continúan registrando alzas, especialmente en productos como frutas frescas, papa, carne de res y leche.
- **Alojamiento, agua y electricidad:** Los cánones de arrendamiento y los servicios públicos de energía son rubros con gran presión sobre el índice general.
- **Restaurantes y hoteles:** Representan una de las variaciones interanuales más altas, impulsadas por las comidas fuera del hogar.

Aplicaciones del IPC en Colombia:

- **Ajuste de Arriendos:** Para los contratos de arrendamiento de vivienda urbana, el IPC del año anterior (5,10%) sirve como el tope máximo legal permitido para el aumento del canon al momento de renovar el contrato.
- **Salarios y Pensiones:** Sirve como referencia base para la negociación de incrementos salariales y el aumento de las mesadas pensionales.

2.3.3 Indicador de Seguimiento a la Economía ISE en Colombia

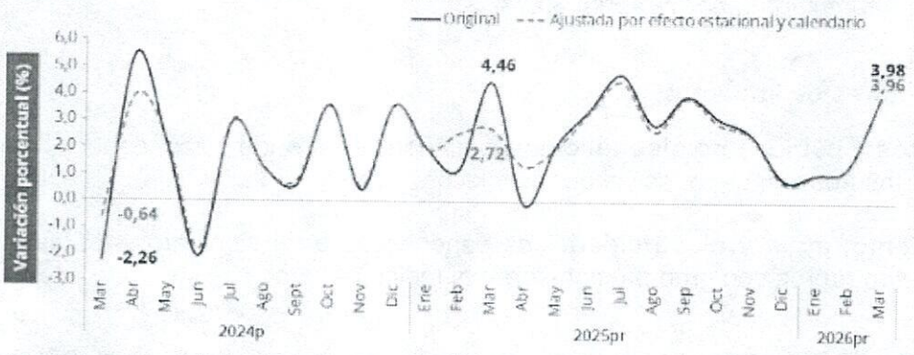
Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Información actualizada al 15 de mayo de 2026

Información marzo de 2026pr

Indicador de seguimiento a la Economía (ISE)

Tasa de crecimiento anual del Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (marzo)



Fuente: DANE, ISE
P: preliminar
Pr: provisional

Para el mes de marzo de 2026Pr, el ISE en su serie original se ubicó en 128,91, lo que representó un crecimiento de 3,98% respecto al mes de marzo de 2025Pr (123,97).

Documento	Fecha de publicación	Formato	Tamaño	Acción
Boletín técnico	15/05/2026	PDF	424 KB	Descargar

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo, el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo por medio de la información de las siguientes series:

• Serie original: serie generada a partir de la información básica y el proceso de síntesis, a la cual no se le ha eliminado el efecto estacional.

• Serie ajustada por efecto estacional y calendario: aquella a la cual se le ha eliminado el componente estacional y de efecto día calendario, permitiendo comparar evoluciones entre períodos sucesivos, libre de los efectos que se repiten con alguna periodicidad en el año.

• Serie tendencia-ciclo: esta serie permite comparar evoluciones entre períodos de mediano plazo o superiores a un año.

2.3.4 Tasa global de participación (TGP), Tasa ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Datos de referencia (Contexto Colombia)

En Colombia, de acuerdo con las cifras publicadas por el DANE, la TGP nacional total se ha ubicado recientemente en **64,7%**

2.3.5 Tasa de Cambio Representativa del Mercado- TRM

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Proceso estadístico
Certificado - DANE
NTC PE 1000: 2020
25 – PE – E102 – OE220

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	3,565.32	5-Jun-2026

2.3.6 Salario Mínimo en Colombia para el 2026

El salario mínimo en Colombia para el 2026 fue fijado mediante los Decretos 1469 y 1470. El Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) quedó en \(\$1.750.905\) y el auxilio de transporte en $249.095, para un ingreso total mensual de \(\$2.000.000\), lo que representó un incremento del 23 % frente al año anterior.

2.3.7 Sectores económicos

Qué son: La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

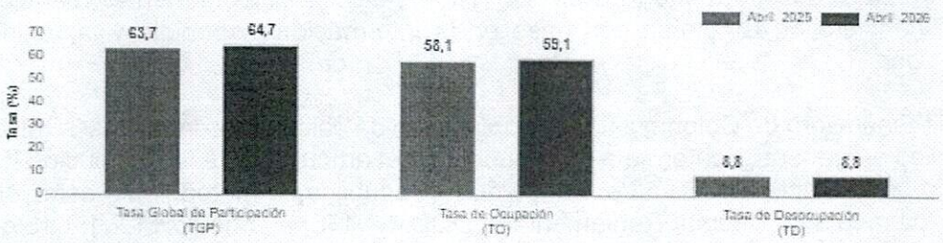
Empleo y Desocupación | Registro estadístico de relaciones laborales - RELAB

Información abril de 2026

Para abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Abril (2025-2026)



Fuente: DANE, GEIH

En abril de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,8%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,7%, en abril de 2025 estas tasas fueron 65,9% y 60,1%, respectivamente.

La Tasa Global de Participación (TGP) es el indicador macroeconómico que mide la proporción de la población en edad de trabajar (PET) que participa activamente en el mercado laboral. Refleja la presión u oferta de fuerza laboral sobre la economía de un país.

¿Cómo se calcula?

La TGP se obtiene dividiendo la Población Económicamente Activa (PEA) entre la Población en Edad de Trabajar (PET), y el resultado se multiplica por \(100\).

Desglose de los datos

- **Población en Edad de Trabajar (PET):** Personas que cumplen con el requisito mínimo de edad legal para trabajar (varía por país, generalmente desde los 15 años).
- **Población Económicamente Activa (PEA):** Incluye a dos grupos principales:
  - **Ocupados:** Personas que trabajan actualmente.
  - **Desocupados:** Personas sin empleo que están buscando trabajo activamente y están disponibles para empezar

División según la economía clásica: Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario o sector agropecuario.
Sector secundario o sector Industrial.
Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Clasificación análoga: Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.

10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

El servicio que se pretende contratar, se encuentra en el sector Terciario:

El sector terciario es un sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales que generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población en general entre ellas las entidades públicas.

Características

- Ofrece servicios en lugar de bienes tangibles.
- Se centra en satisfacer necesidades mediante atención directa al cliente.
- Actúa como intermediario entre los productores y los consumidores.
- Está orientado a la innovación y adopción de tecnologías.
- Genera empleo en áreas como comercio, educación, turismo y salud.
- Permite el mejoramiento de personas, empresas y diferentes entidades a través del apoyo con conocimiento especializado.

Actividades que lo componen

- **Educación**: Colegios, universidades y centros de formación.
- **Comercio**: Tiendas minoristas, supermercados y comercio online.
- **Transporte**: Logística, aerolíneas y transporte urbano.
- **Turismo**: Agencias de viajes, hoteles y actividades recreativas.
- **Finanzas**: Bancos, seguros y consultorías financieras
- **Servicios especializados**: Incluye el apoyo y el aporte de conocimiento a personas y entidades públicas y privadas

Importancia

El **sector terciario** desempeña un papel central en cualquier economía moderna. A través de sus actividades, como educación, comercio turismo, servicios profesionales especializados facilita la conexión entre productores y consumidores, genera empleo, fomenta la innovación y la optimización de procesos.

Como se puede observar según las cifras aportadas por el DANE en la encuesta que realiza de manera particular para el sector de servicios, este viene teniendo un crecimiento notable, en cada uno de sus componentes como se logra ver a a continuación:

Los servicios especializados hacen referencia a aquellos que son proporcionados por expertos con conocimientos y habilidades avanzadas en un área específica. Estos servicios abarcan una amplia gama de campos o áreas y que permiten a las organizaciones y entidades enfrentar de una mejor manera los desafíos que presentan el mercado, la cultura, la legislación por la oferta de un servicio personalizado, adaptado a las características y objetivos de cada organización, con un alto nivel de calidad y eficiencia.

Características de los servicios especializados

Las persona o empresas que son prestadores de servicios especializados tienen como características principales el aporte que realizan a quien los contrata de una amplia gama de habilidades y conocimientos especializados, lo cual puede ser altamente beneficioso para el crecimiento y desarrollo de cualquier organización, brindando un soporte técnico rápido y efectivo, así como una asesoría constante para optimizar el uso de los recursos y maximizar el retorno de la inversión, Además, contratar proveedores de servicios puede ofrecer mayor flexibilidad y rentabilidad en términos de gastos y recursos.

Ventajas comparativas

El que cualquier entidad ya sea pública o privada pueda contar un proveedores de servicios especializados resulta en una ventaja comparativa por las soluciones específicas que ofrecen y que están diseñadas para abordar problemas y ofrecer soluciones que tienden a mejorar la eficiencia y efectividad de las operaciones empresariales a través de personal especializado, En conclusión, contar con un prestador de servicios especializados es una ventaja competitiva que puede marcar la diferencia entre el éxito y el fracaso de un proyecto.

2.3.8 Factores Técnicos de la prestación de Servicios profesionales especializados

¿Qué son Servicios profesionales especializados?

Los servicios profesionales especializados se refieren a la prestación de servicios que requieren conocimientos, habilidades y experiencia específicos en una determinada área del conocimiento, y que son realizados por personas naturales o jurídicas con la capacidad de desarrollar esas actividades de manera independiente.

El contrato de prestación de servicios especializados es una nueva modalidad de la figura creada también por el Decreto 2170 de 2020 no tratada por el estatuto general ley 80, debe entonces comprenderse que son aquellos que comportan la ejecución de un objeto complejo, que demanda de vasta experiencia, perfil académico y profesional cualificado y que pretende la realización de un cometido intelectual o de especial injerencia en la administración pública

2.3.9 Estudio del Mercado de los servicios profesionales especializados

El sector de servicios es un pilar fundamental en la economía colombiana, representando más del 50% del PIB y casi la mitad del empleo.

Datos sobre el sector de servicios en Colombia

En 2023, el sector de servicios representaba el 48% del empleo, lo que lo convierte en un importante motor de crecimiento del empleo

El sector de servicios ha mantenido un crecimiento en salarios, ingresos y ocupados.

En 2024, las actividades profesionales, científicas y técnicas han mostrado un crecimiento notable, especialmente en el tercer trimestre, impulsadas por servicios administrativos y de apoyo, así como por la investigación y desarrollo

Tendencias del sector de Servicios profesionales especializados

En el sector de servicios profesionales especializados en Colombia, se observa una creciente digitalización, especialización y enfoque en habilidades blandas, además de la importancia de la sostenibilidad y la responsabilidad social.

Aspectos Regulatorios de los contratos de prestación de servicios y los impuestos municipales

De los contratos de servicios.

Decreto 1082 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"

Los impuestos territoriales se encuentran enmarcados en una gran cantidad de normas, de las cuales pasamos a referir algunas de las más importantes:

Ley 14 de 1983 Por la cual se fortalecen los fiscos de las entidades territoriales y dictan otras disposiciones

Decreto 1222 y 1333 de 1986: Código de régimen departamental y código de régimen municipal.

Ley 44 de 1990 Por la cual se dictan normas sobre catastro e impuestos sobre la propiedad raíz, se dictan otras disposiciones de carácter tributario, y se conceden unas facultades extraordinarias

Ley 1819 de 2016 Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.

Aspectos claves de la normatividad

- Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida.
- Establece la obligación de los responsables de los inmuebles de pagar el impuesto predial y de cualquier tipo de persona a cancelar el impuesto de industria y comercio en donde desarrolla la actividad sin importar si cuenta o no con establecimiento de comercios en ese lugar.
- Ratifica la potestad que tienen las entidades municipales sobre sus impuestos, los aspectos concernientes al impuesto de industria y comercio, predial y otros impuestos del orden municipal.
- Actualiza la normatividad relacionada con el impuesto predial unificado
- Se actualiza aspectos relacionados con la territorialidad del impuesto de industria y comercio, se crea el sistema preferencial que permite facturar este impuesto a pequeños comerciantes, permite el cobro del impuesto de alumbrados público a no usuarios del sistema de energía y agiliza la notificación del impuesto predial y de vehículos.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y LA OFERTA

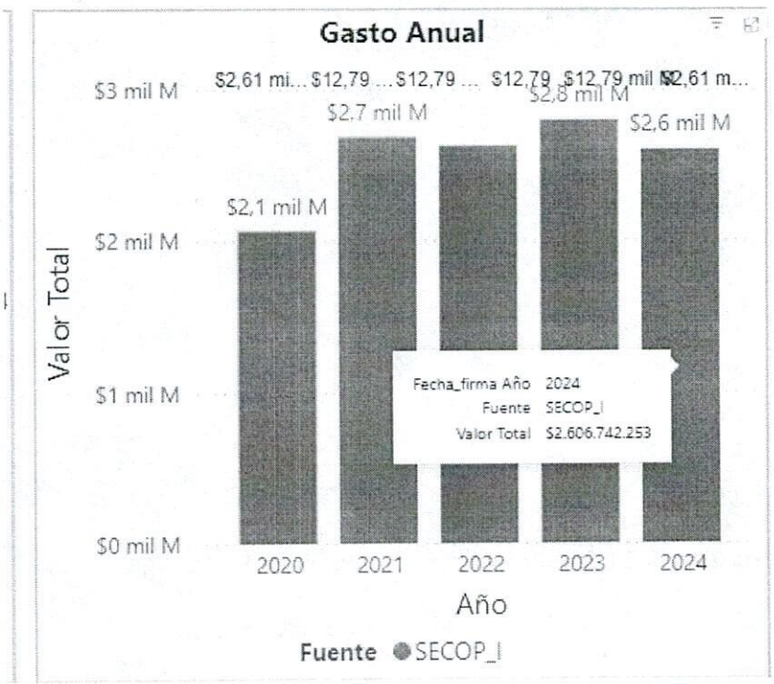
En este numeral se analizan los procesos de selección adelantados por el Distrito y por otras entidades con objetos similares al del presente estudio, con el fin de identificar las modalidades de selección comúnmente utilizadas, las principales variables de los contratos, los precios contratados y los oferentes adjudicatarios. Lo anterior con el fin de obtener información relevante para el proceso de contratación. Se analizó el histórico de contratación del DISTRITO con base en información del Modelo de Abastecimiento Estratégico de CCE (MAE), bases de datos internas e información del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP). De igual forma, se realizaron consultas en el MAE, SECOP, y en el portal Datos Abiertos Colombia, identificando contrataciones similares adelantadas por otras entidades. Los resultados del análisis se presentan a continuación:

3.1 HISTÓRICO DE CONTRATACIONES REALIZADAS POR EL DISTRITO CON OBJETOS SIMILARES

Se consultó en la Herramienta Análisis de la Demanda del MAE los procesos adelantados por la Alcaldía Distrital de Buenaventura durante el periodo 2025, 2024 Y 2023 (últimos 3 años), identificados con los códigos UNSPSC relacionados con los bienes y servicios descritos en la FICHA TÉCNICA. A continuación, se presentan las gráficas resultantes de los filtros aplicados:

GASTO ANUAL:

ÁLISIS DE LA DEMA



El gráfico muestra el comportamiento anual del gasto público en procesos de contratación reportados por Colombia Compra Eficiente para los años 2023, 2024 y 2025, donde permite comparar cómo ha evolucionado la ejecución del gasto a lo largo del tiempo y entre diferentes periodos.

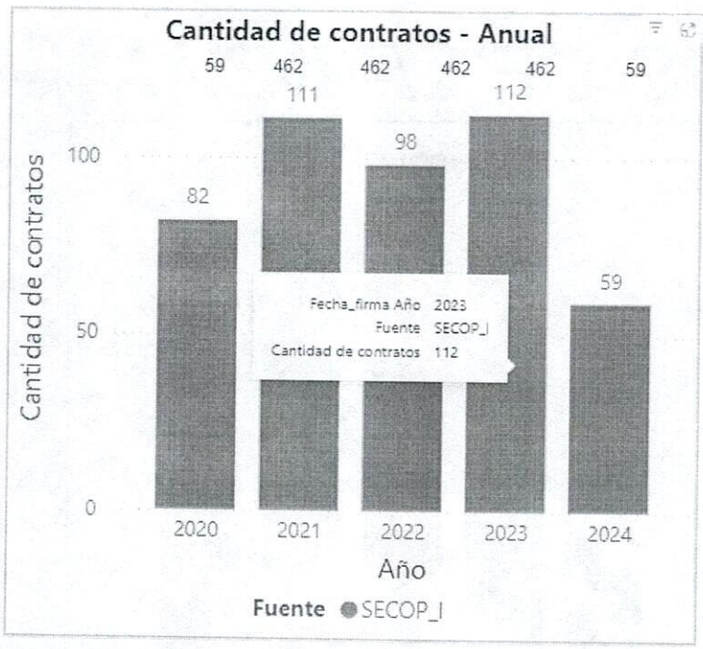
Durante 2023, el gasto anual fue de $2.798.979.322, siendo el de mayor inversión con relación al 2024 y 2025. Esta contratación se realizó por medio del SECOP I.

En el año 2024, se observa una ejecución mucho activa por valor de $2.606.742.253, ocupando un segundo lugar en inversión. Esta contratación se realizó por medio del SECOP I

El año 2025 presenta una menor ejecución por valor de $1.114.475.000, siendo la vigencia con menor ejecución. Esta contratación se realizó por medio del SECOP II.

Es decir, en el trienio la administración ejecutó contratos por el orden de $6.520.196.575. relacionados con el código 84.

CANTIDAD DE CONTRATOS – ANUAL



El gráfico muestra la evolución del gasto público en contratación reportado a través de la plataforma SECOP I y II entre los años 2023, 2024 y 2025.

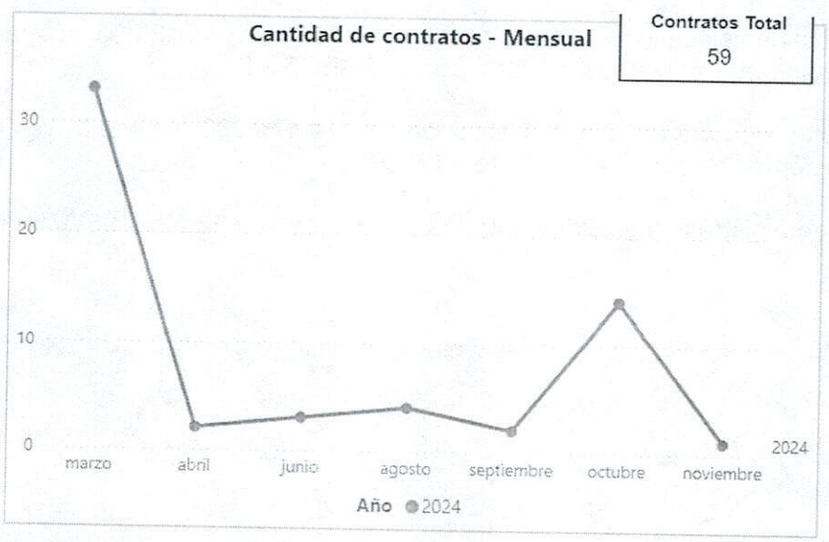
En la vigencia 2023, la entidad realizó 112 contratos en la plataforma SECOP I.

En la vigencia 2024, la entidad realizó 59 contratos en la plataforma SECOP I.

En la vigencia 2025, la entidad realizó 34 contratos en la plataforma SECOP II.

En resumen, se evidencia que la entidad ejecutó 205 contratos durante el cuatrienio en estudio, siendo la vigencia 2023, donde se realizaron la mayoría de los contratos, lo cual es coherente con el valor reportado en dicho periodo, toda vez que el 2023, fue el periodo donde más se ejecutaron recursos con el código 84.

CANTIDAD DE CONTRATOS- MENSUALES



El gráfico muestra la evolución mensual de la cantidad de contratos realizados durante la vigencia 2024.

En el año 2023, se evidencia una mayor actividad contractual, representada de la siguiente manera:

- En el mes de enero, se realizaron 25 contratos
- En el mes de febrero, se realizaron 22 contratos
- En el mes de marzo, se realizaron 4 contratos
- En el mes de mayo, se realizaron 49 contratos
- En el mes de junio, se realizaron 2 contratos
- En el mes de julio, se realizaron 2 contratos
- En el mes de agosto, se realizaron 3 contratos
- En el mes de noviembre, se realizó 1 contrato
- En el mes de diciembre, se realizaron 4 contratos

En el mes de mayo, se realizaron la mayoría de los contratos 49. Siendo noviembre el mes con mes contratos realizados 1.

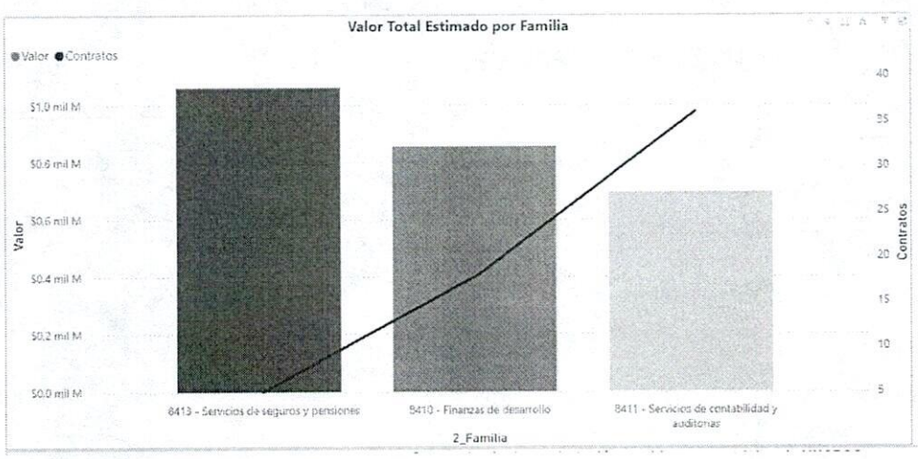
En el año 2024, se evidencia una mayor actividad contractual, representada de la siguiente manera:

- En el mes de marzo, se realizaron 33 contratos
- En el mes de abril, se realizaron 2 contratos
- En el mes de junio, se realizaron 3 contratos
- En el mes de agosto, se realizaron 4 contratos
- En el mes de septiembre, se realizaron 2 contratos
- En el mes de octubre, se realizaron 14 contratos
- En el mes de noviembre, se realizó 1 contrato

En el mes de marzo, se realizaron la mayoría de los contratos 33. Siendo noviembre el mes con mes contratos realizados 1.

Este comportamiento sugiere que en 2023 hubo mayor dinamismo en la firma de contratos, con picos específicos, mientras que en 2025 la contratación fue limitada. Esta disminución podría estar relacionada con factores como restricciones presupuestales, ajustes administrativos o cambios en las necesidades institucionales.

VALOR TOTAL POR CÓDIGO UNSPSC (AGRUPADOS POR FAMILIA)



El mayor valor estimado se concentra en la familia 8413 – Servicios de Seguros y Pensiones, con una inversión por el orden de los $1.057.823.264. a pesar que esta categoría presenta la mayor inversión, el

número de contratos ejecutados es de 5, toda vez que se trata de un item para el pago de seguros y pensión.

En segundo lugar, se encuentra el código 8410 – Finanzas en Desarrollo, con una inversión por el orden de los $854.018.929, y un número de contratos de 18. Es importante resaltar que a pesar que este código presenta la mayor ejecución de contratos, el valor de la inversión presenta una reducción de aproximadamente el 30% con relación del clasificado 8413, lo que refleja una alta demanda y una constante contratación de este tipo de servicios por parte de la entidad.

Por último, encontramos el código 8411 – Servicios de Contabilidad y Auditoría, con una inversión de $694.900.000 millones y una ejecución de 36 contratos.

En conclusión, el gráfico evidencia una alta concentración del gasto en contratos de Servicios y Pensiones, seguido de finanzas y desarrollo.

COMPORTAMIENTO CONTRATACION POR BIENES Y SERVICIOS DE UNSPSC:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

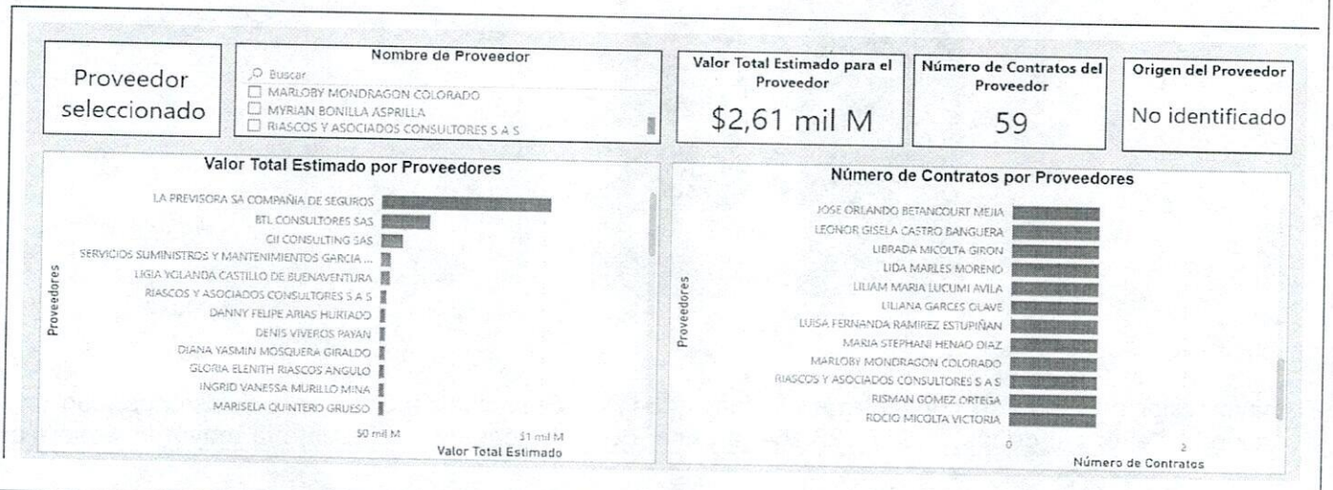
Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 8413 - Servicios de seguros y pensiones	5	$1.057.823.264	40,58%	5	$1.057.823.264	40,58%
⊞ 8410 - Finanzas de desarrollo	18	$854.018.989	32,76%	18	$854.018.989	32,76%
⊞ 8411 - Servicios de contabilidad y auditorias	36	$694.900.000	26,66%	36	$694.900.000	26,66%
Total	**59**	**$2.606.742.253**	**100,00%**	**59**	**$2.606.742.253**	**100,00%**

A continuación, se presenta un análisis del comportamiento de la contratación por bienes y servicios de UNSPSC para la vigencia en estudio, agrupado por las familias de servicios: Seguros y Pensiones, Finanzas en Desarrollo y Contabilidad y Auditoría.

- El código 8413, tiene una participación de inversión del 40.58% - con la ejecución de 5 contratos
- El código 8410, tiene una participación de inversión del 32.76% - con la ejecución de 18 contratos
- El código 8411, tiene una participación de inversión del 26.66% - con la ejecución de 36 contratos

Es importante resaltar que el código 8411, a pesar que presenta la menor inversión, se ejecutaron el mayor número de contratos, lo que quiere decir que los contratos realizados eran de valores bajos.

NÚMERO Y VALOR DE CONTRATOS POR PROVEEDOR



Durante el periodo 2024, el valor total estimado adjudicado a proveedores asciende a $2.61 mil M, distribuidos en aproximadamente 59 contratos. Sin embargo, no se identifica el origen de los proveedores, lo que indica una posible falencia en el diligenciamiento o registro de esta información, dificultando el seguimiento y la trazabilidad.

En cuanto al valor total estimado por proveedor, se observa una alta concentración en entidades del sector de seguros. El principal proveedor en términos de valor es la Previsora S.A. Entre los más representativos tenemos:

La previsora SA Compañía de seguros, con la contratación de 3 contratos por valor de $1.040.423.264.

BTL Consulting SAS, con la contratación de 1 contratos por valor de $300.586.989.

CII Consulting SAS, con la contratación de 1 contratos por valor de $135.000.000.

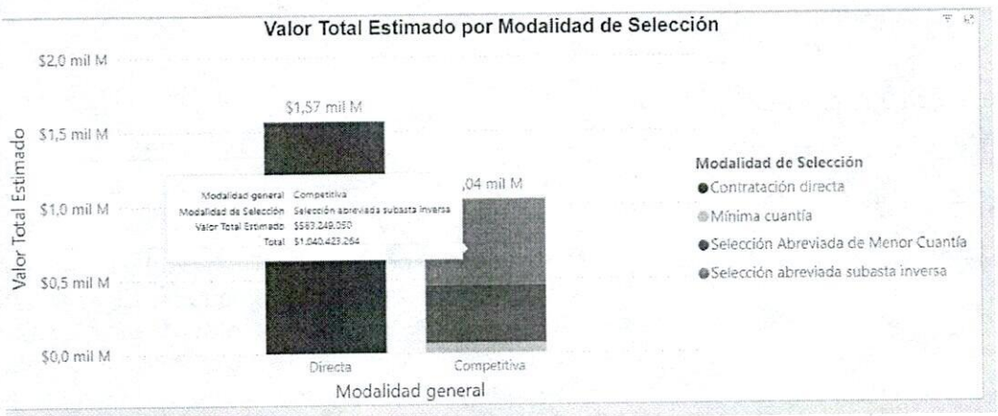
Servicios Suministro y Mantenimiento García, con la contratación de 1 contratos por valor de $62.000.000

Riascos Asociados Consultores SAS. con la contratación de 1 contratos por valor de $40.000.000

Por otro lado, el análisis del número de contratos por proveedor revela una dinámica diferente. El mayor número de contratos fue celebrado con La previsora SA Compañía de seguros, a pesar que con esta entidad, durante la vigencia 2024, se suscribieron tres (3) contratos, representa un valor significativos - $1.057.823.264, pero con valores individuales posiblemente menores, lo que indica una contratación frecuente para servicios técnicos, asesorías o prestación de servicios especializados.

En conclusión, el comportamiento contractual muestra una dualidad clara: mientras el mayor valor económico está concentrado en compañías de seguros, el mayor volumen de contratos está asociado a proveedores que prestan servicios operativos o profesionales recurrentes. Esta diferenciación es clave para el análisis de la gestión contractual y la planeación estratégica del gasto público.

VALOR ESTIMADO POR MODALIDAD DE SELECCIÓN



El análisis refleja que la contratación directa representa la mayor parte del valor total adjudicado, con una cifra aproximada de $1.566.318.989. Esta modalidad supera ampliamente a las demás, lo que indica una alta dependencia institucional de este mecanismo, usualmente empleado cuando no se requiere competencia abierta o cuando se presentan condiciones especiales que justifican su uso.

En segundo lugar, se encuentra la modalidad de selección abreviada de Subasta Inversa con un valor estimado de $583.249.050.

La modalidad competitiva, que agrupa procedimientos como licitación pública, concurso de méritos, y selección abreviada, registra un valor en la menor cuantía por valor de $393.739.879, y la mínima cuantía

por valor de $63.434.335. Esto sugiere una baja utilización de mecanismos de selección con amplia participación de oferentes, lo que puede tener implicaciones sobre los principios de transparencia y pluralidad de la contratación pública.

3.2 ANÁLISIS DEL PROCESO MÁS RECIENTE CON OBJETO SIMILAR CONTRATADO POR EL DISTRITO

De acuerdo con los registros encontrados en las bases de datos, el proceso más reciente con objeto similar realizado por la alcaldía distrital de Buenaventura es el siguiente:

Vigencia	2025
Número proceso	25461
Modalidad de Selección	CONTRATACION DIRECTA
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRCION Y GESTIÓN FINANCIERA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2026 – 2035, DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO CON EL CODIGO DE BPIN 2024761090171
Número del contrato	DGF-2025-0109
Contratista	RIASCOS Y ASOCIADOS CONSULTORES S A S
Cantidad de oferentes totales	N/A
Cantidad de oferentes habilitados	N/A
Plazo de ejecución inicial y total (incluyendo prórrogas)	40 días
Valor contratado	$59.920.000
Adiciones o modificaciones	N/A
Forma de pago	El Distrito pagará al contratista el valor del contrato así: Un único Pago al finalizar la ejecución del contrato previa entrega de cuenta de cobro y/o factura, presentación del informe de ejecución aprobado por el supervisor del contrato, y previo pago de la seguridad social por parte del contratista
Estado actual del proceso	Liquidado
Fuente (URL del proceso):	Secop I

Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda.
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

La entidad en vigencias anteriores, adquirió los servicios de prestación de servicios profesionales relacionados con el objeto contractual, como se detalla a continuación:

Item	No. Contrato	Objeto	Modalidad	Vigencia	Valor
1	DGF-PS-2023-1880	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS APOYANDO A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2024 - 2034	PS	2023	70.000.000
3	DGF-PS-2021-520	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS APOYANDO A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE CUATRO COMPONENTES DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2022 - 2032. Y REALIZAR LAS CONCLUSIONES PERTINENTES	PS	2021	23.200.000
6	DGF-PS-2023-1829	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES APOYANDO A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE CAPACIDAD DE PAGO DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2023.	PS	2023	35.000.000
7	DGF-PS-2021-1457	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES APOYANDO A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE CAPACIDAD DE PAGO DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2021.	PS	2021	35.000.000
8	DGF-2024-0086	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRCION Y GESTIÓN FINANCIERA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2025 – 2035, DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO CON EL CODIGO DE BPIN 2023761090280	PS	2024	40.000.000
9	DGF-2024-0109	PRESTAR SUS SERVICIOS A LA GESTIÓN EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRCION Y GESTIÓN FINANCIERA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2026 – 2035, DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO CON EL CODIGO DE BPIN 2024761090171	PS	2025	59.920.000
9	DGF-PS-2025-0035	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA PARA REALIZAR EL LEVANTAMIENTO Y DEPURACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DEL PROYECTO BPIN 2024761090171	PS	2025	67.413.500

En las vigencias 2025 y anteriores, la entidad adquirió este tipo de servicio por medio de la selección de contratación directa.

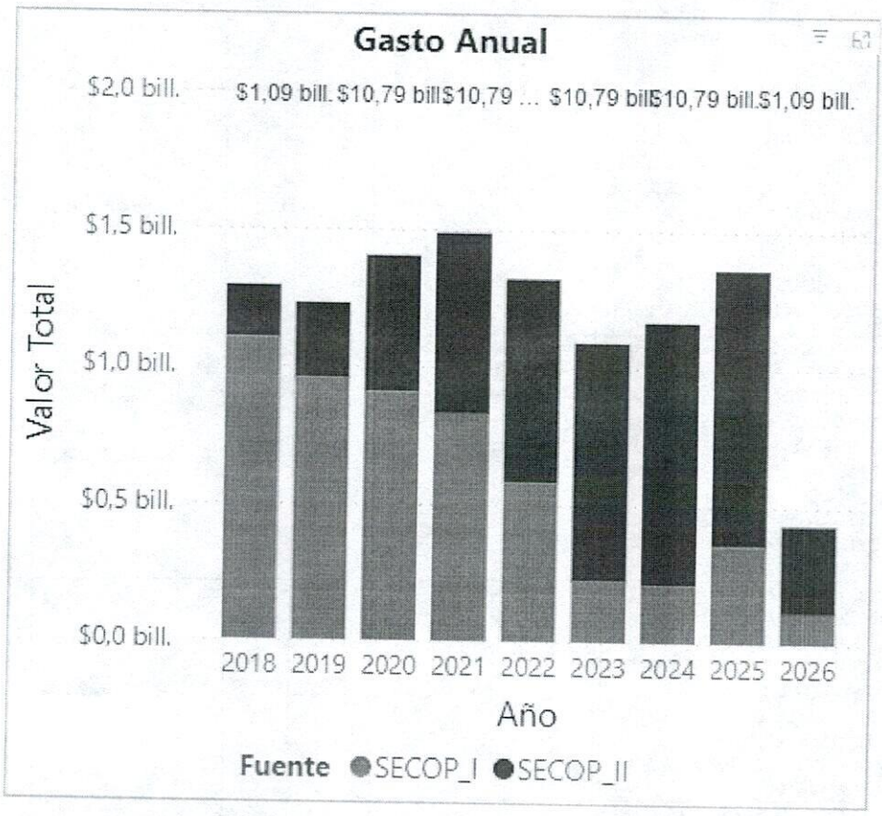
3.3 HISTÓRICO DE CONTRATACIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES

Se consultó en la Herramienta Análisis de la Demanda del MAE los procesos adelantados durante el periodo 2024- 2023 -2025 identificados con los códigos UNSPSC 84 relacionados con los bienes y servicios descritos en la FCT.

A continuación, se presentan las gráficas resultantes de los filtros aplicados (las gráficas y análisis son sugeridas, se deberán ajustar de acuerdo con el resultado de la Herramienta del análisis de la demanda del MAE):

GASTO ANUAL DE OTRAS ENTIDADES REGISTRADAS

ÁLISIS DE LA DEMA



El comportamiento anual del gasto público entre los años 2023, 2024 y 2025 en el Departamento del Valle del Cauca, muestra que las entidades, adquirieron bienes y servicios a través de las plataformas SECOP I y II, siendo SECOP II la plataforma por donde se realizaron la mayoría de los procesos contractuales, por un valor total del trienio de $,

Durante la vigencia 2023, el gasto se evidencia de la siguiente manera:

- SECOP I ----------$225.506.329.307
- SECOP II ----------$865.753.492.539

Durante la vigencia 2024, el gasto se evidencia de la siguiente manera:

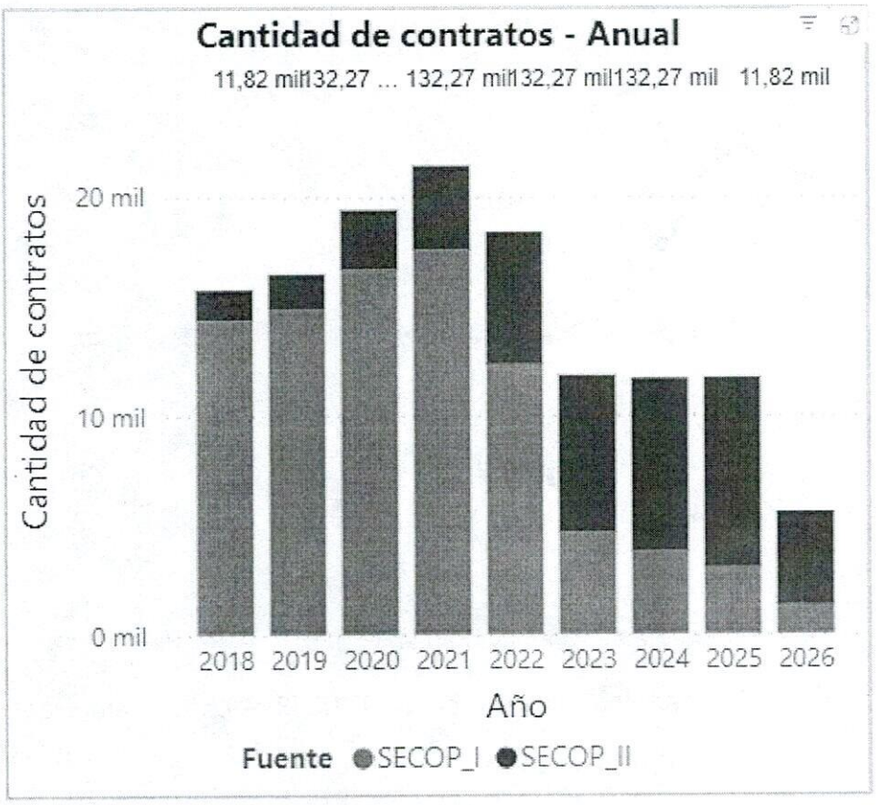
- SECOP I ----------$214.945.057.006
- SECOP II ----------$952.966.379.544

Durante la vigencia 2025, el gasto se evidencia de la siguiente manera:

- SECOP I ----------$358.527.759.775
- SECOP II ----------$1.000.431.933.744

Es de anotar que en la vigencia 2025, fue el año en el cual más se ejecutaron recursos.

CANTIDAD DE CONTRATOS – ANUAL



Se evidencia la evolución anual de la contratación desde 2023, 2024 y 2025, diferenciando además las fuentes del sistema: SECOP I (azul claro) y SECOP II (azul oscuro).

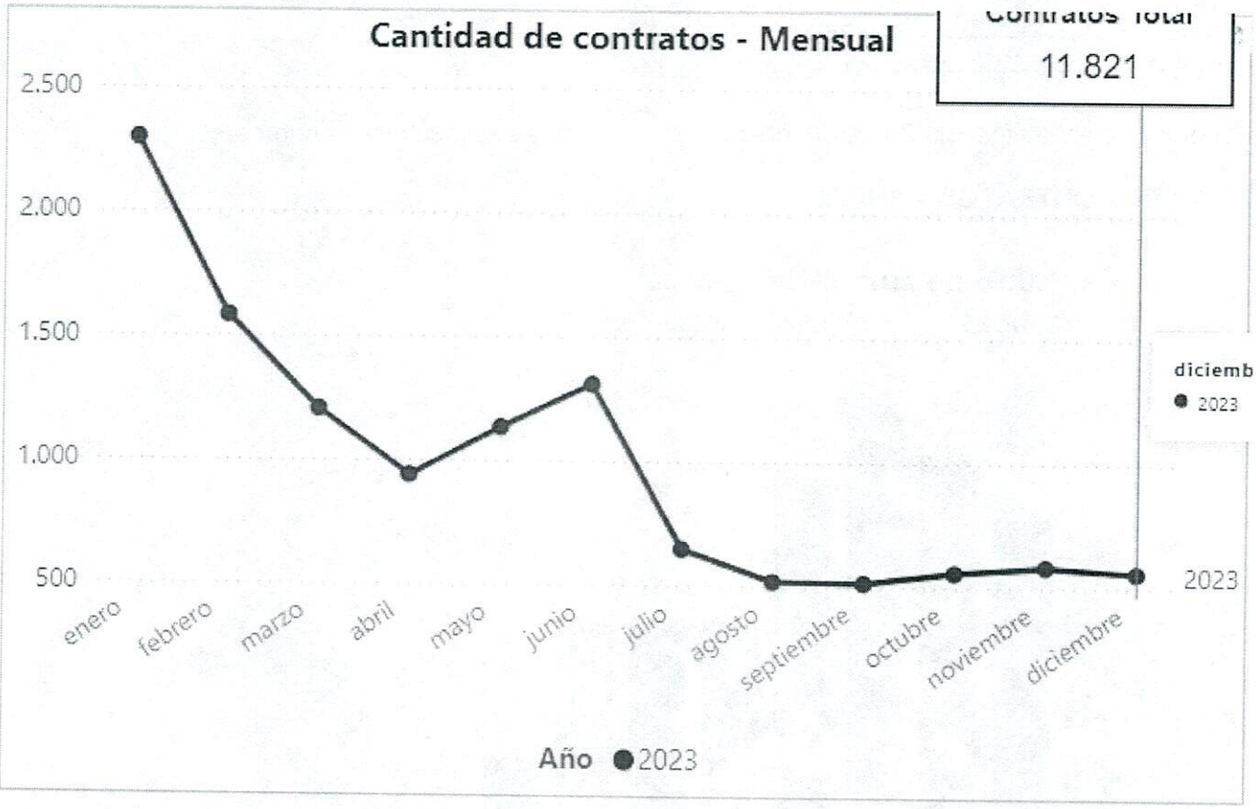
- En la vigencia 2023, se realizaron un total de 11.821 (4624 en SECOP I. y 7197 en SECOP II), realizándose la mayor parte de la contratación por medio del SECOP II.

- En la vigencia 2024, se realizaron un total de 11.687 (7926 en SECOP I. y 3761 en SECOP II), realizándose la mayor parte de la contratación por medio del SECOP I. igualmente el número de contratos realizados durante el año 2024, fue inferior al año inmediatamente anterior.

- En la vigencia 2025, se realizaron un total de 11.728 (3041 en SECOP I. y 8687 en SECOP II), realizándose la mayor parte de la contratación por medio del SECOP II.

Es importante resaltar que en la vigencia 2023, fue la que se realizaron el. mayor número de contratos, pero en el 2025, se ejecutaron el mayor valor de recursos.

CANTIDAD DE CONTRATOS MENSUAL



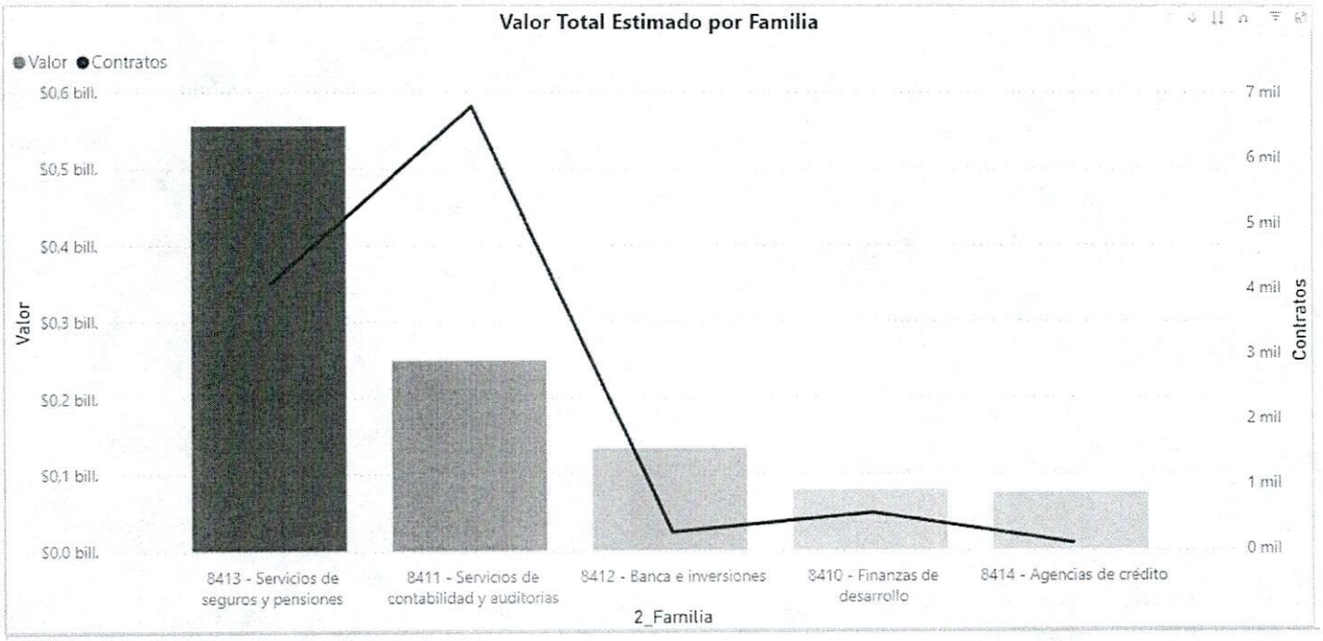
Para analizar la cantidad de contratos mensuales, se analizó la vigencia 2023, toda vez que, en el MAE, no se pudo evidenciar la información correspondiente a las vigencias 2024 y 2025.

Durante la vigencia 2023, se realizaron 11.821 contratos por valor de $1.091.259.821.486, distribuidos mensualmente así:

- Enero - 2297 contratos
- Febrero - 1579 contratos
- Marzo - 1203 contratos
- Abril - 939 contratos
- Mayo - 1132 contratos
- Junio - 1307 contratos
- Julio - 646 contratos
- Agosto - 516 contratos
- Septiembre - 511 contratos
- Octubre - 555 contratos
- Noviembre - 580 contratos
- Diciembre - 556 contratos

El mes de enero de 2023, fue donde más se realizaron contratos, siendo el mes de septiembre donde se realizaron el menor número de contratos.

VALOR TOTAL ESTIMADO POR FAMILIA



Según nuestro código en estudio 84, el comportamiento por valor ejecutado y número de contrato fue de la siguiente manera:

- 8413 – Servicios de Seguros y Pensiones, se realizaron 4.096 por valor de $586.113.545.321, lo que corresponde al 50.96% de los recursos ejecutados.
- 8411 – Servicios de Contabilidad y Auditoría, se realizaron 6.783 por valor de $249.323.410.036, lo que corresponde al 12.21% de los recursos ejecutados
- 8412 – Banca e Inversiones, realizaron 276 por valor de $133.265.009.101, lo que corresponde al 50.96% de los recursos ejecutados
- 8410 – Finanzas en Desarrollo, se realizaron 564 por valor de $78.387.873.937, lo que corresponde al 7.18% de los recursos ejecutados.

El código 8413, fue por el cual se ejecutaron el mayor valor de los recursos, pero con el código 8411, se realizaron el mayor número de contratos.

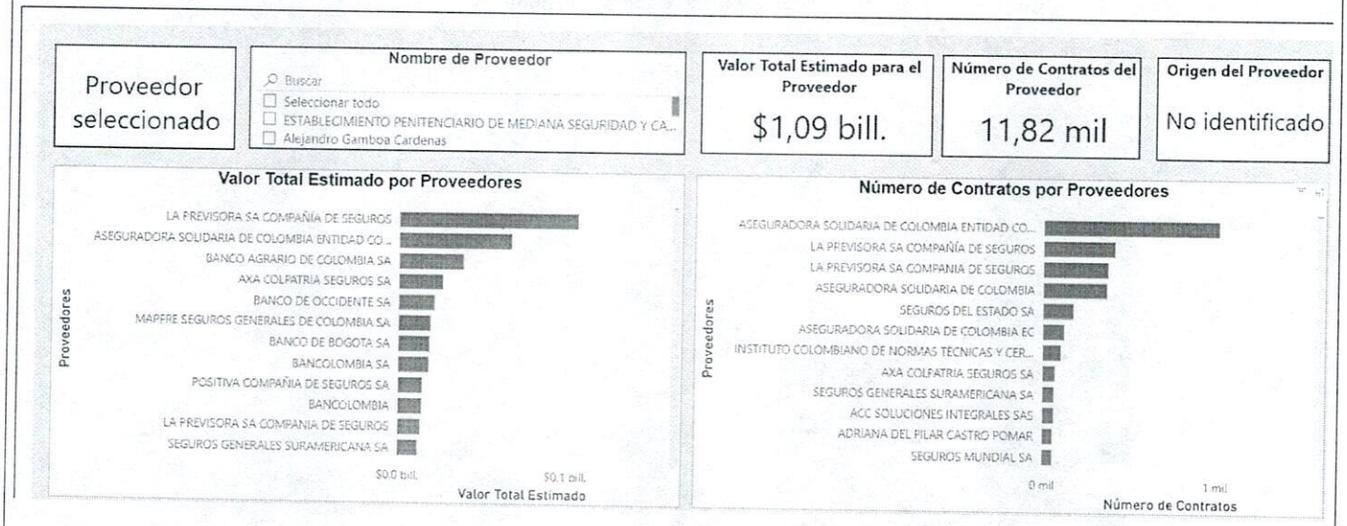
COMPORTAMIENTO CONTRATACION POR BIENES Y SERVICIOS DE UNPSC

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8413 - Servicios de seguros y pensiones	4096	$556.113.545.321	50,96%	**4096**	**$556.113.545.321**	**50,96%**
8411 - Servicios de contabilidad y auditorias	6783	$249.323.410.035	22,85%	**6783**	**$249.323.410.035**	**22,85%**
8412 - Banca e inversiones	276	$133.265.009.101	12,21%	**276**	**$133.265.009.101**	**12,21%**
8410 - Finanzas de desarrollo	564	$78.387.873.937	7,18%	**564**	**$78.387.873.937**	**7,18%**
8414 - Agencias de crédito	102	$74.169.983.452	6,80%	**102**	**$74.169.983.452**	**6,80%**
Total	**11821**	**$1.091.259.821.846**	**100,00%**	**11821**	**$1.091.259.821.846**	**100,00%**

En resumen, el análisis muestra una clara concentración del gasto en las áreas de Servicios de Seguros y Pensiones y Servicios de Contabilidad y Auditoría.

VALOR ESTIMADO POR PROVEEDORES

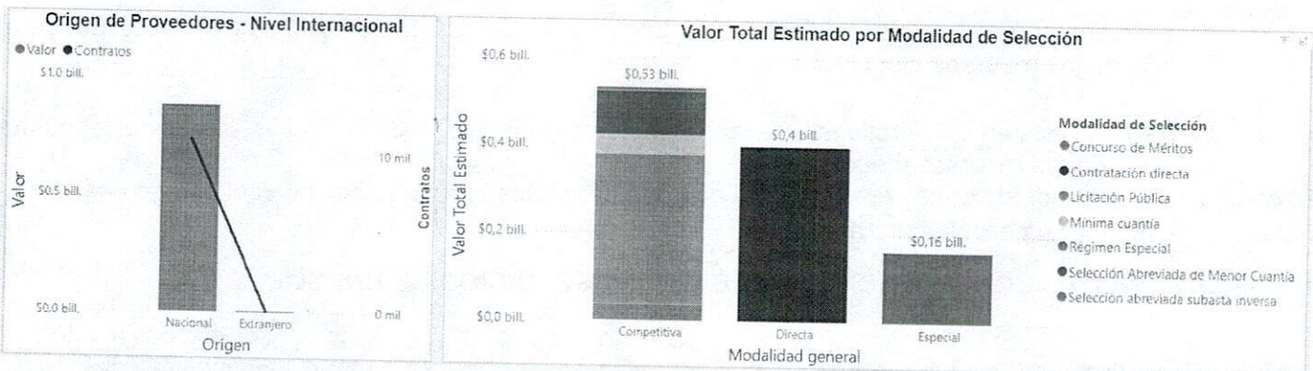


El valor estimado por proveedor corresponde a 1.09 billones, los proveedores mas representativos se detallan a continuación:

- La Previsora Compañía de Seguros por valor de $106.413.101.183, con 413 contratos
- Aseguradora Solidaria de Colombia por valor de $66.791.713.341, con 1.016 contratos

Es importante resaltar que el proveedor Previsora Compañía de Seguros, ejecuto la mayor parte de recursos, pero el número de contratos fue de 413, en comparación con Aseguradora Solidaria de Colombia quien ejecutó menor recursos con un número mayor de contratos (1.016).

VALOR ESTIMADO POR MODALIDAD DE SELECCIÓN:



La contratación directa representa la mayor proporción del valor total, de $398.618.848.730, lo que indica una preferencia institucional marcada por esta modalidad. Esta categoría suele utilizarse en casos justificados por ley, como contratación con entidades sin ánimo de lucro, convenios interadministrativos o situaciones de urgencia manifiesta. Su alta participación puede reflejar la necesidad de respuestas rápidas o vínculos preexistentes con ciertos proveedores, pero también plantea retos en términos de transparencia y pluralidad.

La modalidad competitiva, que incluye mecanismos como licitación pública, concurso de méritos, mínima cuantía y selección abreviada, ocupa el segundo lugar con un valor total estimado de $0,48 billones. Aunque su participación es significativa, sigue siendo considerablemente menor que la contratación directa. Esto sugiere que, si bien se realizan procesos abiertos a la competencia, no son la forma predominante de contratación, lo que puede limitar la participación de múltiples oferentes y reducir la eficiencia del mercado público.

Por último, la modalidad especial, que representa contrataciones bajo regímenes jurídicos particulares como el de las empresas sociales del Estado, universidades públicas, o entidades con normatividad propia, acumula un valor de $0,28 billones. Aunque menor en comparación con las otras modalidades, su participación sigue siendo relevante dentro del total contratado.

El análisis evidencia una clara concentración del gasto en la contratación directa, seguida de la competitiva y en menor medida por la especial. Esta distribución sugiere una dependencia significativa de la contratación directa, lo que podría limitar la pluralidad de oferentes y la transparencia si no está debidamente justificada. A su vez, destaca la necesidad de fortalecer el uso de mecanismos competitivos como herramienta para mejorar la eficiencia, la equidad y la participación en los procesos de contratación pública.

Se procedió a buscar en la página de Colombia Compra Eficiente SECOP I y II, procesos con objetos similares realizados por otras entidades, obteniendo la siguiente muestra:

Item	Nombre de la Entidad	Modalidad	Objeto	Valor	URL contrato
1	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CACHIRA	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASISTENCIA TECNICA EN LA PROGRAMACION, ELABORACION Y PRESENTACION DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO 2026 Y ELABORACION DEL MARCO FISCAL A MEDIANO PLAZO 2024-2034 DEL MUNICIPIO DE CACHIRA NORTE DE SANTANDER	15.000.000	https://colombialicita.com/licitacion/29862O872
2	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUADALUPE	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, CAPACITACION Y ORIENTACION EN LA REVISION, AJUSTE Y ACTUALIZACION DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2025 - 2035 DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, SANTANDER	25.000.000	https://colombialicita.com/licitacion/296901750
3	MAGDALENA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHIVOLO	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL A LA TESORERIA MUNICIPAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN FINANCIERO Y SÍNTESIS DEL MARCO FISCAL A MEDIANO PLAZO VIGENCIA 2026 – 2035 DE CHIVOLO MAGDALENA	20.000.000	https://colombialicita.com/licitacion/293739075
4	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GALÁN	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA TESORERIA MUNICIPAL EN EL ACOMPAÑAMIENTO ASESORIA Y ORIENTACION EN LA ACTUALIZACION DE MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO DEL MUNICIPIO DE GALAN 2026-2035 DEL MUNICIPIO DE GALAN SANTANDER	28.000.000	https://colombialicita.com/licitacion/290926354
5	MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO** Norte De Santander	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA EN LOS AJUSTES DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2026-2035 DE VILLA DEL ROSARIO, CIERRE PRESUPUESTAL 2025 Y DECRETO DE LIQUIDACION PRESUPUESTAL 2026.	37.000.000	https://colombialicita.com/licitacion/286942718
6	Alcaldía Municipal de San Martín, Cesar	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA PARA LA ELABORACION DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN CESAR 2026 2035.	39.800.000	https://colombialicita.com/licitacion/285055419
7	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y DE SU RESPECTIVO MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO PARA EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR	55.000.000	https://colombialicita.com/licitacion/285099146
8	ALCALDIA MUNICIPIO DE RIONEGRO	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO ACOMPAÑAMIENTO Y ASISTENCIA A LA SECRETARIA DE HACIENDA EN LA ELABORACION Y PRESENTACION DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2025 - 2034 QUE SIRVE DE BASE PARA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2026	40.000.000	https://colombialicita.com/licitacion/284237970

Según la muestra tomada de Colombia Compra Eficiente, la tendencia del objeto contractual, es bajo la modalidad de la contratación directa.

En ese contexto, las entidades pueden acudir a la modalidad de contratación directa para la prestación de servicios profesionales, en atención a que el objeto contractual consiste en el desarrollo de actividades de carácter intelectual y especializado, cuya ejecución depende de la idoneidad y experiencia del contratista.

La selección no obedece al suministro de bienes o a la ejecución de una obra, sino a la prestación de un servicio profesional especializado que requiere experiencia comprobada en la formulación y actualización de instrumentos de gestión fiscal territorial.

Conclusión de la Demanda y la Oferta:

Las principales entidades demandantes de este tipo de servicios corresponden a:

- Gobernaciones.
- Alcaldías municipales.
- Distritos especiales.
- Empresas industriales y comerciales del Estado.
- Entidades descentralizadas.
- Ministerios.
- Corporaciones Autónomas Regionales.

La demanda aumenta especialmente durante la preparación del presupuesto anual y la actualización de los instrumentos financieros exigidos por la Ley 819 de 2003.

Las entidades territoriales requieren este tipo de servicio para:

- Elaboración del MFMP.
- Actualización del Marco de Gasto de Mediano Plazo.
- Proyecciones fiscales.
- Estudios de capacidad de endeudamiento.
- Reestructuración financiera.
- Fortalecimiento de ingresos.
- Modernización tributaria.

Características del mercado

El mercado corresponde al sector de servicios profesionales especializados de economía y finanzas.

Sus principales características son:

- Alta intensidad de conocimiento.
- Baja inversión en activos físicos.
- Alto componente intelectual.
- Prestación basada en experiencia demostrable.
- Equipos interdisciplinarios.
- Uso de herramientas estadísticas, econométricas y financieras.
- Entregables documentales y modelos financieros.

La competencia se basa principalmente en:

- Experiencia específica.

- Calidad técnica.
- Conocimiento de finanzas territoriales.
- Cumplimiento de cronogramas.

Oferta disponible

Existe disponibilidad suficiente de profesionales especializados en:

- Economía.
- Hacienda Pública.
- Finanzas Públicas.
- Administración Financiera.
- Planeación Territorial.
- Contaduría Pública.
- Administración Pública.
- Estadística.
- Ingeniería Industrial con énfasis financiero.

Asimismo, existen empresas con experiencia acreditada en la elaboración de Marcos Fiscales de Mediano Plazo para entidades territoriales.

Barreras de entrada

Las principales barreras para participar en este mercado son:

- Experiencia específica en finanzas públicas territoriales.
- Conocimiento de la normativa presupuestal colombiana.
- Manejo de metodologías de proyección fiscal.
- Capacidad para construir escenarios financieros.
- Disponibilidad de personal especializado.

No existen restricciones regulatorias que limiten la participación de nuevos oferentes, siempre que acrediten la idoneidad requerida.

Riesgos del mercado

Los principales riesgos identificados son:

- Cambios en la normatividad fiscal durante la ejecución del contrato.
- Modificaciones en variables macroeconómicas nacionales.
- Retrasos en la entrega de información financiera por parte de la entidad.
- Variaciones en las proyecciones de ingresos.
- Cambios en la política tributaria nacional.
- Reformas al Sistema General de Participaciones.
- Riesgos asociados a la calidad y consistencia de la información histórica.

Estos riesgos pueden mitigarse mediante una adecuada planeación contractual, definición de cronogramas, mesas técnicas de seguimiento y validación permanente de la información financiera.

Aspectos económicos

Los costos del servicio dependen principalmente de:

- Complejidad del análisis financiero.

- Cantidad de información histórica.
- Horizonte de proyección.
- Número de profesionales requeridos.
- Nivel de especialización del equipo consultor.
- Desarrollo de modelos financieros.
- Transferencia metodológica a la entidad.

El principal componente del costo corresponde al talento humano especializado.

Capacidad del mercado

El mercado nacional dispone de suficiente capacidad técnica para atender este tipo de contratación, observándose múltiples procesos adelantados por entidades territoriales para la actualización de instrumentos fiscales y financieros.

Asimismo, diversas entidades territoriales publican periódicamente sus Marcos Fiscales de Mediano Plazo, evidenciando una práctica consolidada de actualización anual conforme a la Ley 819 de 2003.

4.VALIDACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD DE BIENES O SERVICIOS OFRECIDOS EN LOS ACUERDOS MARCO DE PRECIO VIGENTES

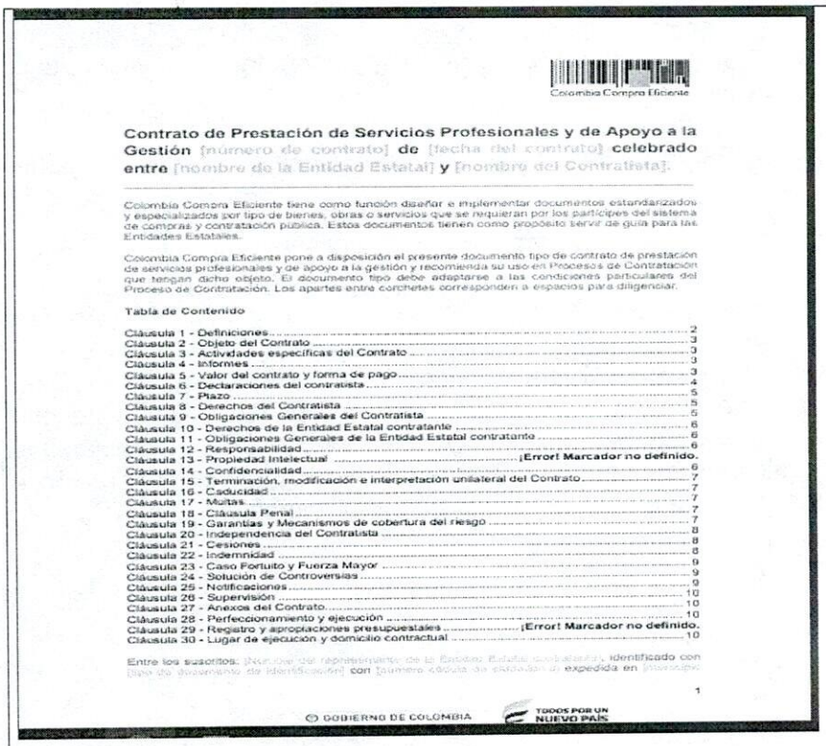
El Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación, establece: "Articulo 2.2.1.2.2.9. Utilización de Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir. el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra

correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios, Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente Decreto en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga 1° contrario", igualmente

La Dirección Financiera realizó el correspondiente Estudio de mercado, igualmente se realizó la consulta de la Tienda Virtual del Estado Colombiano encontrando que en dicha plataforma NO, hay acuerdos macro para la prestación de servicios profesionales.

En la plataforma de Colombia Compra Eficiente, se encuentran los formatos sugeridos para este tipo de contratación: "***Colombia Compra Eficiente pone a disposición el presente documento tipo de contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y recomienda su uso en Procesos de Contratación que tengan dicho objeto. El documento tipo debe adaptarse a las condiciones particulares del Proceso de Contratación. Los apartes entre corchetes corresponden a espacios para diligenciar***".



Colombia Compra Eficiente

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión [número de contrato] **de** [fecha del contrato] **celebrado entre** [nombre de la Entidad Estatal] **y** [nombre del Contratista].

Colombia Compra Eficiente tiene como función diseñar e implementar documentos estandarizados y especializados por tipo de bienes, obras o servicios que se requieran por los partícipes del sistema de compras y contratación pública. Estos documentos tienen como propósito servir de guía para las Entidades Estatales.

Colombia Compra Eficiente pone a disposición el presente documento tipo de contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y recomienda su uso en Procesos de Contratación que tengan dicho objeto. El documento tipo debe adaptarse a las condiciones particulares del Proceso de Contratación. Los apartes entre corchetes corresponden a espacios para diligenciar.

Tabla de Contenido

Cláusula 1 - Definiciones 2
Cláusula 2 - Objeto del Contrato 3
Cláusula 3 - Actividades específicas del Contrato 3
Cláusula 4 - Informes 3
Cláusula 5 - Valor del contrato y forma de pago 3
Cláusula 6 - Declaraciones del contratista 4
Cláusula 7 - Plazo 5
Cláusula 8 - Derechos del Contratista 5
Cláusula 9 - Obligaciones Generales del Contratista 5
Cláusula 10 - Derechos de la Entidad Estatal contratante 6
Cláusula 11 - Obligaciones Generales de la Entidad Estatal contratante 6
Cláusula 12 - Responsabilidad 6
Cláusula 13 - Propiedad Intelectual ..... ¡Error! Marcador no definido.
Cláusula 14 - Confidencialidad 6
Cláusula 15 - Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato 7
Cláusula 16 - Caducidad 7
Cláusula 17 - Multas 7
Cláusula 18 - Cláusula Penal 7
Cláusula 19 - Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo 7
Cláusula 20 - Independencia del Contratista 8
Cláusula 21 - Cesiones 8
Cláusula 22 - Indemnidad 8
Cláusula 23 - Caso Fortuito y Fuerza Mayor 9
Cláusula 24 - Solución de Controversias 9
Cláusula 25 - Notificaciones 9
Cláusula 26 - Supervisión 10
Cláusula 27 - Anexos del Contrato 10
Cláusula 28 - Perfeccionamiento y ejecución 10
Cláusula 29 - Registro y apropiaciones presupuestales ..... ¡Error! Marcador no definido.
Cláusula 30 - Lugar de ejecución y domicilio contractual 10

Entre los suscritos, [nombre del representante de la Entidad Estatal contratante], identificado con [tipo de documento de identificación] con [número cédula de ciudadanía] expedida en [municipio]

© GOBIERNO DE COLOMBIA TODOS POR UN NUEVO PAÍS

5 FACTORES QUE SUSTENTA LA ELECCIÓN DEL PROVEEDOR Y LA CONTRATACIÓN DIRECTA DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA EFICIENCIA, LA EFICACIA Y LA ECONOMÍA

La presente contratación directa se justifica en la necesidad de contar con servicios profesionales especializados para apoyar el desarrollo de las actividades propias de la entidad en un área que demanda conocimientos técnicos. por cuanto las actividades requieren conocimientos altamente calificados en finanzas públicas territoriales y no pueden ser desarrolladas de manera suficiente por el personal de planta, porque la carga laboral impide asumir estas funciones adicionales, igualmente se requiere una experiencia especializada para garantizar el cumplimiento del objetivo institucionales.

En consecuencia, se hace necesario contratar a una persona natural o jurídica que acredite la idoneidad y experiencia directamente relacionadas con el objeto contractual, con el fin de asegurar la correcta ejecución de las actividades, el cumplimiento de la normativa aplicable y el logro de los resultados esperados. La contratación se realiza bajo la modalidad de contratación directa de prestación de servicios profesionales Especializados, de conformidad con la normatividad vigente.

La contratación directa de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se sustenta, entre otras normas, en:

- Ley 80 de 1993.
- Ley 1150 de 2007.
- Decreto 1082 de 2015, que regula la contratación directa de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

En estos casos, la entidad debe dejar constancia de aspectos como:

1. La necesidad que pretende satisfacer.
2. La inexistencia o insuficiencia de personal de planta para desarrollar la actividad.
3. La idoneidad y experiencia del contratista seleccionado. .

En consecuencia, resulta procedente la contratación mediante la modalidad de contratación directa para la prestación de servicios profesionales especializados.

Se consultó a la oficina de Recursos Humano y Servicios Básicos, y no se cuenta con el personal suficiente para realizar esta actividad.

5.3 PERFIL PROFESIONAL Y EXPERIENCIA QUE REQUIERE LA ENTIDAD

5.3.1 PERFIL PROFESIONAL QUE REQUIERE LA ENTIDAD

En aras de realizar la Actualización del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2027 - 2036, la entidad requiere una persona natural o jurídica que tenga la idoneidad para ejecutar la actividad objeto del presente proceso contractual, se requiere los perfiles relacionados a continuación, los cuales deben tener experiencia en el área financiera de un ente territorial. Igualmente se debe contar con experiencia en la elaboración o actualización del Marco Fiscal de Mediano Plazo de un municipio o distrito en Colombia.

Profesionales que se requieren

- Coordinador: Ingeniero Industrial con especialización en Gestión financiera
- Contador Público- Especialista en Administración Pública – Magister en Gestión Pública
- Administrador de Empresas
- Abogado

EXPERIENCIA QUE REQUIERE LA ENTIDAD:

Experiencia General:

La entidad, en aras de satisfacer la necesidad de la Actualización del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2027 – 2036, requiere que la persona natural o jurídica, que tenga experiencia en elaboración o actualización del Marco Fiscal de Mediano Plazo de un ente territorial, y que dentro de su actividad económica cuente con códigos relacionados con temas financiera.

Factores para escoger el proveedor:

En aras de seleccionar el proveedor que cumpla con las condiciones requeridas por la entidad, y que esté acorde con la necesidad que requiera la administración distrital, se revisaran los siguientes aspectos:

- Experiencia de la persona natural o jurídica, en la actualización de Marco Fiscal de Mediano Plazo de un ente territorial.
- Verificación del equipo de trabajo, que cumpla con los parámetros establecidos por la entidad, igualmente que cuente con la experiencia necesaria en temas financieros
- Metodología

La Alcaldía Distrital a través de la Dirección Financiera, entregara al proveedor la información financiera de la entidad.

6.0. ESTUDIO DE PRECIOS DEL MERCADO

En aras de establecer el valor del presupuesto oficial, y que el costo de las actividades estuviese acorde con los precios del mercado, se revisó la plataforma SISNET, la cual es utilizada por la Alcaldía Distrital para la elaboración de la contratación.

Se solicitaron cotizaciones a empresas y persona natural, que han prestado este tipo de actividad o similares en la Alcaldía Distrital – Dirección de Administración y Gestión Financiera, igualmente son empresas legalmente constituidas y radicadas en el Distrito de Buenaventura.

Cotización No. 1	Cotización No. 2	Cotización No. 3
$59.950.000	60.060.000	59.990.000

El promedio de las cotizaciones es de SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE. ($60.000.000)

El análisis de las cotizaciones se encuentra en la matriz de Estudio de Precios del Mercado, el cual hace parte integral del análisis del sector.

Así las cosas, el presupuesto oficial con que cuenta el distrito para realizar esta actividad es por valor de SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE. ($60.000.000), el cual se encuentra detallado en la matriz del presupuesto oficial, el cual hace parte integral del presente análisis.

El presente proceso hace parte del proyecto denominado FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA, con código de BPIN 202500000047976,

Publicado en el Plan de Adquisición de la entidad, según código 20260017

La Administración Distrital, cuenta con los recursos necesarios para suscribir la presente contratación de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026.CEN.01.000371 por valor de $60.000.000, clasificado con el objeto del gasto 2.3.2.02.02.008 Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción - incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, impuestos nacionales y distritales a que haya lugar.

Plazo del contrato: El plazo está determinado en cuarenta (40) días.

Forma de Pago: El Distrito pagará al contratista el valor del contrato así: Se realizará un único pago el 100% del valor del contrato contra entrega de los servicios prestados, previa presentación del informe de recibido a satisfacción de las actividades, aprobado por el supervisor del contrato, y pago de la seguridad social por parte del contratista

Análisis de los Riesgos

Se realizó el respectivo análisis de riesgos, los cuales se detallan en los Estudios Previos:

El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo o su ejecución.

Finalmente y dado que se trata de contratos de prestación de servicios con personas naturales jurídicas, en los cuales la selección de los contratistas se basa en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato y de verificar la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, y que el pago se ha previsto para la prestación del servicio, se establece que los posibles riesgos asociados al proceso de contratación, se relacionan con el retraso o limitaciones de actividades comprendidas en el objeto contractual y se mitigan a través del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, por parte de la supervisión del mismo.

Teniendo en cuenta la estimación, tipificación y asignación de los riegos previsibles involucrados en el futuro proceso de contratación, dirigidos a incrementar el grado de confianza entre las partes reduciendo

la posibilidad de litigios y la probabilidad de ocurrencia de los mismos, en este sentido, la administración considera que el riesgo de incumplimiento de contrato es bajo , igualmente el pago se hará contra entrega el servicio, razón por la cual se exigirá garantía única de cumplimiento, calidad del servicio y pago de prestaciones sociales y seguridad social.

Los riegos que pueden afectar el proceso, los cuales están asociados a la calidad y consistencia de la información, se encuentran relacionados en la matriz de riegos, la cual hace parte integral del presente análisis del sector.

7.0 CONCLUSIONES DEL ESTUDIO

Así las cosas, al distrito le favorece realizar un contrato directo con RIASCOS Y ASOCIADOS CONSULTORES SAS., toda vez que esta empresa tiene la experiencia requerida, además en vigencias anteriores ha realizado la actualización del MFMP del Distrito Especial de Buenaventura.

Item	Objeto	No. Contrato	Modalidad	Valor
1	Prestar sus servicios a la gestión en la Dirección de Administración y Gestión Financiera para la Actualización del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2027 – 2036 del Distrito Especial de Buenaventura, en el marco del proyecto denominado con el código BPIN 202500000047974	DGF-2024-0109	Contratación Directa	$59.920.000
2	Prestar los servicios profesionales especializados de apoyo a la gestión en la Dirección de Administración y Gestión Financiera para la Actualización del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2025 - 2035	DGF-2024-0086	Contratación Directa	$40.000.000
3	Prestar sus servicios profesionales especializados apoyando a la Dirección de Administración y Gestión Financiera para la Actualización de cuatro componentes del Marco Fiscal de Mediano Plazo, correspondiente a la vigencia 2022 - 2032, y realizar las conclusiones pertinentes	DGF-PS-2021-1520	Contratación Directa	g$23.200.000
4	Prestar sus servicios profesionales especializados apoyando a la Dirección de Administración y Gestión Financiera para la Actualización de cuatro componentes del Marco Fiscal de Mediano Plazo, correspondiente a la vigencia 2023 - 2032, y realizar las conclusiones pertinentes	DGF-PS-2022-1607	Contratación Directa	$24.800.000

La empresa RIASCOS Y ASOCIADOS CONSULTORES SAS, identificada con Nit. 901.195.294-3., tiene como parte de su objeto social "Capacitación en Presupuesto Público, Asesoría u Auditorías en las Áreas Financieras, contables, Tributarias e Impuestos ", tiene la experiencia en la Actualización del Marco Fiscal

de Mediano Plazo del ente territorial, además cuenta con pleno reconocimiento en el mercado con una experiencia de más de siete (7) años,

RIASCOS Y ASOCIADOS CONSULTORES SAS. posee un grupo de profesionales especialistas, con amplia experiencia en temas financieros, lo cual le permite realizar la actualización del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2027 – 2036 del Distrito Especial de Buenaventura

- Contadores
- Ingeniero Industrial
- Abogado
- Administrador de Empresas

RIASCOS Y ASOCIADOS CONSULTORES SAS., es una empresa especializada para la ejecución de este tipo de actividades, y por ende brindar apoyo a entidades territoriales.

de acuerdo a lo anterior, es conveniente realizar un contrato de prestación de servicios profesionales especializado con la empresa RIASCOS Y ASOCIADOS CONSULTORES SAS, toda vez que cuentan con la idoneidad y experiencia requerida con relación al objeto contractual.

ELABORÓ		**Anexos**
NOMBRE	FIRMA	Certificado de disponibilidad presupuestal
Diana Marcela Quijano Profesional de Apoyo - Abogado		
Martha Lucely Panameño Profesional de Apoyo		
VoBo CENEIDA CAICEDO RIASCOS Directora de Administración y Gestión y Gestión Financiera		